De la vuelta.	6.267,487	99
Brun H. Indemnizacion por la clausura de su librería á consecuencia		
del decreto de 23 de Setiembre de 1843 que prohibió á los extrangeros	nelos de la	
el comercio al menudeo	3.203	54
Beringeray Bautista. Indemnizacion por un robo que dice le hicieron	a to a selegible	
unos militares, y que no justifica	949	00
Becker J. Indemnizacion por el incendio de su casa en la barra de Goat-	RUSH II 5797	
zacoalcos en 1863 por una guerrilla	73	32
Bougier. Indemnizacion por los perjuicios que en 1862 le ocasionó en		g.
Matamoros la guerra civil	5,917	00
Brés E. Indemnizacion por los perjuicios que resintieron sus intereses	lided, was a	
en Matamoros á consecuencia de la guerra civil en 1862	1,900	00
Brés viuda. Indemnizacion por el estado á que quedó reducida en	areis Carles.	A
1862 à consecuencia de la guerra civil en Matamoros	10,500	00
Bouvar F. Indemnizacion por la ocupacion de algunos efectos por or-	modial abitely	
den de la autoridad militar de Matamoros	1,320	00
Beauchery J. Pérdidas que dice le causó en 1862 la guerra civil de Ma-	entosta sh	
tamoros	28,775	33
Bouchard P. Indemnizacion por los perjuicios que tuvieron sus intere-	coulto consecu	lock
ses en Matamoros á consecuencia de la guerra civil en 1862	42,400	00
Borel M. Indemnizacion no determinada por su expulsion de México	ze kobaman	
en 1863.		*
Berouhague y Alvadie. Indemnizacion por los perjuicios que resintie-	SIZON POTTEN	
	10 070	00
ron a consecuencia del movimiento popular de Guadalajara en 1863.	16,672	
Bébian L. hijo. Indemnizacion por haber sido embargado por la oficina	ACTION OF SERVICE	
de contribuciones, y perjuicios que le ocasionó en Matamoros la guer-	ed ob signous	
ra civil en 1862	10,781	UU
Blanc, Véase Challe, Jeuve.	DAS AF THE SE	
Barrés. Indemnizacion por haber sido expulso de México en Octubre de		00
1862		00
Bonhomme. Indemnizacion por haber sido expulso de México en Octu-		00
bre de 1862		100
Boban E. Indemnizacion no determinada por su expulsion de México	ner ossimme	Oct.
00 en 1863.		
Binoche. Véase Goupil.	Doug Seermon	NAT.
Broqua Francisco. Véase Malty.	Mondarder at	
Bordé. Véase Lebré Bordé y B.	din Aucoias	Bil.
Barthelemy. Véase Lebré, Bordé y B.	Totalin's men	甲德
Bertrand E. Préstamo forzoso, y prision en 1864	850	00
Belascabiet. Véase Landereche y A. distribution of the second sec	horith, I have	10 th
Bouret. Véase Masse A.	red unione as	
Bovis. Préstamo forzoso		00
Brousse. Préstamo forzoso		00
Barton y Comp. Indemnizacion por no haberles permitido la entrada al	sugar y saeme	algr.
puerto, del buque frances "El Mazatlan," perjuicios que les ocasionó	otesetes com	TAEL.
el movimiento popular en 1864 de Mazatlan, embargos y su expulsion.		
Alle wine words of contract of the	4 -	1 50
Al frente.	6.766,804	± 90

VIII 7			
	Del frente.	6.766,804	56
Borota. Préstamo forzoso		110	00
Baston L. Su expulsion de Mazatlan en 1864		9,000	00
Baston D. Su expulsion de Mazatlan en 1864		9,000	00
Barriere señora. Indemnizacion por los perjuicios que le oc		nent Janasi	
1863 el movimiento popular en Guadalajara		3,598	40
Bernet H. Por su expulsion de Culiacan en 1864		39,500	00
Bouchet L. Su expulsion de Tabasco en 1863		4,000	00
Bordes J. Contribuciones		340	00
Berhouaque T. Indemnizacion por los perjuicios que le ocas		Mediamoros	Web.
en 1864		4,650	00
Berges B. Préstamos forzosos y requisiciones		3,468	90
Benguerés Silvano. Su expulsion de Sinaloa en 1864		39,500	00
Bidar Salvador. Véase conducta de Laguna Seca.	l ab demano	emon 4 Loss	
Burgiard Pedro. Indemnizacion no determinada por su ex	pulsion en		
1863.	fileis Baberst	de et el es	
Bernet A. Perjuicios ocasionados por su expulsion de Mazatla	n en 1864.	19,660	54
Bourrillen. Su expulsion de Manzatlan en 1864		9,000	
Brun y Cadene. Su expulsion de Mazatlan en 1854		35,550	100001100
Brun J. Por haber sido expulsado de Mazatlan en 1862 y ot		the Elevel 10	21
cios que dice le ocasionaron á sus intereses		16,252	00
Berangér y Blenic. Su expulsion de Mazatlan en 1864		24,000	
Berger A. Su expulsion de Sinaloa		19,600	
Bousiques V. Por su expulsion de Mazatlan y perjuicios que		n v Jamin	
nó una conmocion popular en 1864		62,028	
Boulet A. Su expulsion de Mazatlan en 1864		25,500	
Boutier L. Por los perjuicios que en 1860 le hizo á su dro		mnice por	
zada y su expulsion de Mazatlan en 1864		54,500	
Baron J. Su expulsion de Mazatlan en 1864		13,000	
Bertrand hermanos. Indemnizacion por su expulsion de M		T Chevall	ab
1864		51,276	36
Bolgard B. Valor de la cebada recibida por Carbajal	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	238	
Barbaroux I. Perjuicios que ocasionó á sus intereses en P		ratzo gol B	ou a
tio de 1863	The state of the s	5,071	00
Brémont Panntier. Por el secuestro de sus intereses en Ac		0,011	NO INC.
1863		39,892	000
cho al convento de Santa Clara de Puebla. 44.550 00	Prestant ne	omoth to	Calb
Bordenave A. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasi		dron Abate	Ohan
natitlan la desocupacion de las tropas francesas en 1864		10,305	21
Boiteau J. Indemnizacion por haber sido arrestado en 1862		expulsion.	
cía de México	A-CHEROST CATAMERTERS 1	3,200	
Barateig T. Efectos ministrados al Gobierno en 1858		4,404	50
Bouffet. Por unos bonos de la deuda interior que la Tesorer		and again	Tale o
le recogió en 1859 por haber sido extraidos indebidamento	W. FOR HIS SECURIOR	5,000	
Baysset E. Denegacion de justicia	smorter por	40,000	00
1801 de Mazadian, embargos y su axpulsion.	de popular en	O TON OTO	000
A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	la vuelta.	7.318,450	27

00 400,001.0	Del frente.	De la vuelta.	7.318,450 27
Blaudin Manuel.	Devolucion del derecho	de consumo decretado en 26	Borotac Préstan
A SAN THE PLAN COUNTY AND A SAN THE PARTY AND ASSAULT		together do Marether on 1851.	
Bredimus C. Ve	ase conducta de Laguna S	Secal as unitered ob mobilequ	Baston D. Su es
		clausura de su establecimien-	Barriere senora.
	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		1863 el movin
THE PART HOLD CO.		de penempie de 1040 que	3,150 54
THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TRANSPORT OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW	The second secon	ercio al menudeo	Bouchet L. Su
raleza de la re	The state of the s	se ha podido conocer la natu-	Bordes J. Centr
Cavallier y Chau	viteau. Se reclama el pag	o de lo que se les adeuda por	4881 ne
一大 化學 医克里尔 医克洛克氏 医肾髓 医皮肤 医皮肤		iexicano en Camornia para er	A SECTION OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH
AND SPECIAL PROPERTY.		tamos torrosos y requisiciones.	26,192 00
		nicios que resintió en Puebla	Benguerés Silva
	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Verse conducts de Lagrage Se	301 00
		a por el Prefecto de Hermo-	Burglard Pedro.
sillo			1,528 50
Camon hermanos	. Indemnizacion por la co	upacion de sus propiedades en	Bernet A. Perju
Hermosillo, em	bargos, extraccion de efe	etos, préstamos forzosos, con-	Bourrillen. Su e
tribuciones y o	tros perjuicios que han re	esentido sus intereses desde	Brung Cadene.
1861 hasta 186	65/11.00.000.000.000.000.	er sido, acquisado de. Moverben	475,402 73
Chassin Félix. 1	Indemnizacion por embarg	go, por contribuciones y per-	cios que dice l
		en los años de 56, 57 y 64,	
THE RESERVE OF THE PERSON OF T		polator da Stoulou	
Cornu y Jamin.	l'ago de fornituras, e inde	mnizacion por perjuicios que	Liousiques V. Po
		mnizacion por perjuicios que	
han resentido s	sus intereses	olop. popular. en 11864	8,000 00
han resentido s Chapon Juan An	sus interesestonio. A nombre de la se	nora Verdeau pide se le in-	00 000,8 onmo
han resentido s Chapon Juan An demnice por de	tonio. A nombre de la se enegacion de justicia, sin d	nora Verdesu pide se le in-	00 000,8 onmo Boulet A. Su e. Boutier L. Per
han resentido s Chapon Juan Andemnice por de Cagniar por Adol	tonio. A nombre de la se enegacion de justicia, sin d lfo Delen. Por obras de te	nora Vordeau pide se le in- leterminar suma.	Boulet A. Su e. Forter L. Porter L. Porter D. 202 345, 20 exp
han resentido s Chapon Juan An demnice por de Cagniar por Adol Chevalier José. I	tonio. A nombre de la se enegación de justicia, sin de les Delen. Por obras de te indemnización no determin	eñora Vordeau pide se le in- leterminar suma. apicería.	Doulet A. Su e. Boulet A. Su e. Pour of 642,2u exp.
han resentido s Chapon Juan An demnice por de Cagniar por Adol Chevalier José. I de J. Chevalier	tonio. A nombre de la se enegación de justicia, sin de los Delen. Por obras de ta indemnización no determin r en Sinaloa. Mado accesado	eñora Vordeau pide se le in- leterminar suma. apicería	Boulet A. Su e. Boulet I. For 06 942,2 u exp. Barren J. Su exp. Barren J. Su exp. Bertrand bernaus
han resentido s Chapon Juan An demnice por de Cagniar por Adol Chevalier José. I de J. Chevalier Clement Angel. I	tonio. A nombre de la se enegación de justicia, sin de lfo Delen. Por obras de ta indemnización no determin r en Sinaloa. A abanda Indemnización por la claus	eñora Vordeau pide se le in- eleterminar suma. apicería. anada por el asesinato en 1847, aura de su establecimiento co-	Doulet A. Su ed Doulet A. Su ed Doulet A. Su ed Douler L. Por De Oct. 200 C. Doulet A. Su exp. Bertrand bernaut 1864.
han resentido s Chapon Juan An demnice por de Cagniar por Adol Chevalier José. I de J. Chevalier Clement Angel. I mo consecuenci	tonio. A nombre de la se enegación de justicia, sin de le de la se enegación de justicia, sin de la del decreto de 23 de Se indemnización por la claus la del decreto de 23 de Se	eñora Vordeau pide se le in- leterminar suma.  apicería.  ada por el asesinato en 1847,  ura de su establecimiento co- ctiembre de 1843 que prohi-	Boulet A. Su e. Boulet A. Su e. Boulet A. Su e. Boulet I. Por Baron J. Su exp. Bertrand bernam 1864.
han resentido s Chapon Juan An demnice por de Cagniar por Adol Chevalier José. I de J. Chevalier Clement Angel. I mo consecuenci bió á los extras	tonio. A nombre de la se enegacion de justicia, sin de lfo Delen. Por obras de ta indemnizacion no determina r en Sinaloa. Me de de Indemnizacion por la claus ia del decreto de 23 de Se ngeros el comercio al men	eñora Vordeau pide se le in- leterminar suma.  apicería	Doubet A. Su esta Doubet A. Su
han resentido s Chapon Juan An demnice por de Cagniar por Adol Chevalier José. I de J. Chevalier Clement Angel. I mo consecuenci bió á los extrat Changeur J. A. I	tonio. A nombre de la se enegación de justicia, sin de les desercions de te indemnización no determina r en Sinaloa. A de Indemnización por la claus la del decreto de 23 de Se engeros el comerció al men Indemnización por una de	eñora Vordeau pide se le in- leterminar suma.  apicería.  ada por el asesinato en 1847,  ura de su establecimiento co- etiembre de 1843 que prohi- ade o rigen ita-	Doubet A. Su explored
han resentido s Chapon Juan An demnice por de Cagniar por Adol Chevalier José. I de J. Chevalier Clement Angel. I mo consecuenci bió á los extra Changeur J. A. I taliano	tonio. A nombre de la se enegación de justicia, sin de le de la serie de la serie de la condemnización no determina r en Sinaloa. Indemnización por la claus la del decreto de 23 de Serie de la comerción al men Indemnización por una de	eñora Vordeau pide se le in- determinar suma. apicería. ada por el asesinato en 1847, aura de su establecimiento co- tiembre de 1843 que prohi- audeo	Donlet A. Su es Donlet A. Su e
han resentido s Chapon Juan An demnice por de Cagniar por Adol Chevalier José. I de J. Chevalier Clement Angel. I mo consecuenci bió á los extras Changeur J. A. I taliano Cretet Augusto.	tonio. A nombre de la se enegación de justicia, sin o lío Delen. Por obras de ta indemnización no determinar en Sinaloa. A de la claus la del decreto de 23 de Se ngeros el comercio al men Indemnización por una de Indemnización por una de	eñora Vordeau pide se le in- leterminar suma.  apicería.  ada por el asesinato en 1847,  cura de su establecimiento co- etiembre de 1843 que prohi- udeo  uda particular de orígen ita-	44,676 68 6,300 00 20,000 00
han resentido s Chapon Juan An demnice por de Cagniar por Adol Chevalier José. I de J. Chevalier Clement Angel. I mo consecuenci bió á los extra Changeur J. A. I taliano Cretet Augusto. Calbet Antonio.	tonio. A nombre de la se enegación de justicia, sin de la se enegación de justicia, sin de la companidad de	eñora Vordeau pide se le in- determinar suma. apicería.  ada por el asesinato en 1847, aura de su establecimiento co- etiembre de 1843 que prohi- audeo uda particular de orígen ita- sion en 1847.  to de Santa Clara de Puebla.	Donlet A. Su es Donlet A. Su e
han resentido s Chapon Juan An demnice por de Cagniar por Adol Chevalier José. I de J. Chevalier Clement Angel. I mo consecuenci bió á los extra Changeur J. A. I taliano Cretet Augusto. Calbet Antonio. Chandron Abate.	tonio. A nombre de la se enegación de justicia, sin de la forma de la se enegación de justicia, sin de la contra de la con	eñora Vordeau pide se le in- determinar suma.  apicería.  ada por el asesinato en 1847,  aura de su establecimiento co- tiembre de 1843 que prohi- tudeo  uda particular de orígen ita- to de Santa Clara de Puebla.  bijetos tomados de su curato	44,676 68 6,300 00 20,000 00
han resentido s Chapon Juan An demnice por de Cagniar por Adol Chevalier José. I de J. Chevalier Clement Angel. I mo consecuenci bió á los extras Changeur J. A. I taliano Cretet Augusto. Calbet Antonio. Chandron Abate. en las "Vigas"	tonio. A nombre de la se enegación de justicia, sin de la se enegación de justicia, sin de la contra del contra de la contra del la con	eñora Vordeau pide se le in- leterminar suma.  apicería.  ada por el asesinato en 1847,  cura de su establecimiento co- ctiembre de 1843 que prohi- tudeo  uda particular de orígen ita- cito de Santa Clara de Puebla.  bjetos tomados de su curato  mando de Camacho, y por	44,676 68 6,300 00 20,000 00 14,550 00
han resentido s Chapon Juan An demnice por de Cagniar por Adol Chevalier José. I de J. Chevalier Clement Angel. I mo consecuenci bió á los extra Changeur J. A. I taliano Cretet Augusto. Calbet Antonio. Chandron Abate. en las "Vigas" su expulsion	tonio. A nombre de la se enegación de justicia, sin de la se enegación de justicia, sin de la company de la compan	eñora Vordeau pide se le in- determinar suma. apicería.  ada por el asesinato en 1847, aura de su establecimiento co- etiembre de 1843 que prohi- audeo uda particular de orígen ita- sion en 1847.  to de Santa Clara de Puebla. bjetos tomados de su curato mando de Camacho, y por	44,676 68 6,300 00 20,000 00
han resentido s Chapon Juan An demnice por de Cagniar por Adol Chevalier José. I de J. Chevalier Clement Angel. I mo consecuenci bió á los extra Changeur J. A. I taliano Cretet Augusto. Calbet Antonio. I Chandron Abate. en las "Vigas" su expulsion Chabert M. Cont	tonio. A nombre de la se enegación de justicia, sin de la se enegación de justicia, sin de la company de la compan	eñora Vordeau pide se le in- leterminar suma.  apicería.  ada por el asesinato en 1847,  cura de su establecimiento co- etiembre de 1843 que prohi- ada particular de orígen ita- sion en 1847.  ato de Santa Clara de Puebla.  bjetos tomados de su curato l mando de Camacho, y por derechos dobles que satisfizo	8,000 00 2,246 50 2,246 50 44,676 68 6,300 00 20,000 00 14,550 00
han resentido s Chapon Juan An demnice por de Cagniar por Adol Chevalier José. I de J. Chevalier Clement Angel. I mo consecuenci bió á los extras Changeur J. A. I taliano Cretet Augusto. Calbet Antonio. Chandron Abate. en las "Vigas" su expulsion Chabert M. Cont y el pago de lo	tonio. A nombre de la se enegación de justicia, sin de la se enegación de justicia, sin de la companyación no determinar en Sinaloa. Indemnización por la claus de del decreto de 23 de Se engeros el comercio al mentandemnización por una de la conventa del conventa de la conventa de la conventa del conventa de la conventa	eñora Vordeau pide se le in- leterminar suma.  apicería	8,000 00 2,246 50 44,676 68 6,300 00 20,000 00 14,550 00 27,490 00 21,976 99
han resentido s Chapon Juan An demnice por de Cagniar por Adol Chevalier José. I de J. Chevalier Clement Angel. I mo consecuenci bió á los extra Changeur J. A. taliano Cretet Augusto. Calbet Antonio. Chandron Abate. en las "Vigas" su expulsion Chabert M. Cont y el pago de lo Caton Juan. Inde	tonio. A nombre de la se enegación de justicia, sin de la se enegación de justicia, sin de la companyación no determinar en Sinaloa. Indemnización por la claus de del decreto de 23 de Se engeros el comercio al menta Indemnización por una de la conventa Indemnización por su prise Prestamo hecho al conventa Indemnización por los o por una fuerza armada al cribuciones, devolución de que se adeuda a su finademnización por embargo de empización por embargo de empización por embargo de empización por embargo de enegación de empización por embargo de empización por embargo de empización por embargo de empiración por	eñora Vordeau pide se le in- leterminar suma.  apicería	8,000 00 2,246 50 2,246 50 44,676 68 6,300 00 20,000 00 14,550 00
han resentido se Chapon Juan Andemnice por de Cagniar por Adol Chevalier José. I de J. Chevalier Clement Angel. I mo consecuenci bió á los extras Changeur J. A. Italiano	tonio. A nombre de la se enegación de justicia, sin de la se enegación de justicia, sin de la composition de la composit	eñora Vordeau pide se le in- leterminar suma.  apicería.  ada por el asesinato en 1847,  cura de su establecimiento co- etiembre de 1843 que prohi- ludeo  uda particular de orígen ita- sion en 1847.  to de Santa Clara de Puebla.  bjetos tomados de su curato l mando de Camacho, y por  derechos dobles que satisfizo o padre el Dr. Chabert  le mulas. que le fueron quitados en el	8,000 00  A James 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
han resentido se Chapon Juan Andemnice por de Cagniar por Adol Chevalier José. I de J. Chevalier Clement Angel. I mo consecuenci bió á los extras Changeur J. A. Italiano	tonio. A nombre de la se enegación de justicia, sin de la se enegación de justicia, sin de la composition de la composit	eñora Vordeau pide se le in- leterminar suma.  apicería	8,000 00 2,246 50 44,676 68 6,300 00 20,000 00 14,550 00 27,490 00 21,976 99
han resentido se Chapon Juan Andemnice por de Cagniar por Adol Chevalier José. I de J. Chevalier Clement Angel. I mo consecuenci bió á los extras Changeur J. A. Italiano	tonio. A nombre de la se enegación de justicia, sin o la Delen. Por obras de ta indemnización no determinar en Sinaloa. Indemnización por la claus la del decreto de 23 de Se negeros el comercio al menta Indemnización por una de Indemnización por una de Indemnización por los o por una fuerza armada al tribuciones, devolución de que se adeuda á su finademnización por embargo o Caballos y otros objetos unanca por una fuerza armada al caballos y otros objetos unanca por una fuerza armada an empiración por una fuerza armada al caballos y otros objetos unanca por una fuerza armada al caballos y otros objetos unanca por una fuerza armada al caballos y otros objetos unanca por una fuerza armada al caballos y otros objetos unanca por una fuerza armada al caballos y otros objetos unanca por una fuerza armada al caballos y otros objetos unanca por una fuerza armada al caballos y otros objetos unanca por una fuerza armada al caballos y otros objetos unanca por una fuerza armada al caballos y otros objetos unanca por una fuerza armada al caballos y otros objetos unanca por una fuerza armada al caballos y otros objetos unanca por una fuerza armada al caballos y otros objetos unanca por una fuerza armada al caballos y otros objetos unanca por una fuerza armada al caballos y otros objetos unanca por una fuerza armada al caballos y otros objetos unanca por una fuerza armada al caballos y otros objetos unanca por una fuerza armada al caballos y otros objetos unanca por una fuerza armada al caballos y otros objetos unanca por una fuerza armada al caballos y otros objetos unanca por una fuerza armada al caballos y otros objetos unanca por una fuerza armada al caballos y otros objetos unanca por una fuerza armada al caballos y otros objetos unanca por una fuerza armada al caballos y otros objetos unanca por una fuerza armada al caballos y otros objetos unanca por una fuerza armada al caballos y otros objetos una fuerza armada al caballos y otros objetos una fuerza armada al caballos y otros objetos una fuerza armada al caballos y o	eñora Vordeau pide se le in- leterminar suma.  apicería.  ada por el asesinato en 1847,  cura de su establecimiento co- etiembre de 1843 que prohi- ludeo  uda particular de orígen ita- sion en 1847.  to de Santa Clara de Puebla.  bjetos tomados de su curato l mando de Camacho, y por  derechos dobles que satisfizo o padre el Dr. Chabert  le mulas. que le fueron quitados en el	8,000 00  A James 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

· IX		
De la vuelta. 8.531,658 20	Del frente	8.005,165 11
Crovat Juan B. Indemnizacion de las pérdidas que er	or propieded 5	0.000,100 11
extramuros de Veracruz le ocasionó el sitio de la ple	ers on 1950	0.020.00
Chreten Juan M. Indemnizacion por los perjuicios que la Principal de la princi	aza en 1009	2,850 00
la Baja-California en 1850 - 1860 1- C	le le ocasiono en	Lexcoco cit
la Baja-California en 1859 y 1860, la fuerza armada	al mando de Es-	.Capdeville C.
parza	realization of the second	14,298 00
Cassou y Gaillardon. Indemnizacion por los perjuicies	que le ocasionó	o partenoció o
en Guanajuato la fuerza armada al mando de Pueblit	2	1 975 00
Cone Guillermo. Indemnización por los perjuicios que	resintió su esta-	Carling - Rool
Diecimiento de Tacubaya el 11 de Abril de 1859	fermer de su rundre.	459 00
Cone Agustin. Indemnizacion por su prision en Minati	itlan en 1860	20 000 00
Clarion y Comp. Indemnización por la ocupación en 18	860 de sus mer-	Ball marting
Caucias en el camino de Irapuato por Orozco y Garci	ia 10 v 0021 na po	500 00
Carrere. Perjuicios a su establecimiento de la casa d	le diligencias de	chriv togollela
Veracruz por el bombardeo de 1860	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	796 00
042 00 Mariana 100 Marian 100 Mar	di bebilenninen afi	130.00
[nations 8,504 00		
Conducta de Laguna Seca.		
ion de su propiedad de Romita en 1862	Dur la Lantauco	District in
Que Labadie v Comp. por sí v por otros	THE REPORT OF THE	med saleshood
Labadie y Comp. por si, y por otros.	55,553 47	sulficial strag
Martin Daran y Comp.	30,721 64	icial Mississ)
Ch. Mairesse.	38,314 74	. venta de ter
Durruty por varios interesados de que se consti-	distrock at fod the	Cassain H. I
	18,485 68	
Sarrette y Chabat	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	Carbonet Sim
Juanchuto Domingo	4,490 80	
Hatchaudy y Elissonde	1,165 00	Cousin y Delp
The state of the s		
00 Lohse A		Canttier José
00 Dauban E.	448 00	Combusto Ra
Errecart J. Reclama solo una indemnizacion de	d acionxiamelal.	Catalan Juon
70,000 pesos por perjuicios, y no el capital que	ular de Zacatecas	den noissen de
aparece ha sido reintegrado	70.000 00	Castaine J.
Bredimus E. Por capital 2,059 06 v por periui-	ntereses como con	DUD DANGER
cios 8,000 pesos.	10.059 06	G I town
Nagel y Comp. De nacionalidad suiza	13.103 02	W no name
Juanchuto Pedro	100 6,000 00 ob	T T Lorotth
Linose Augusto	469 31	tall on non
Mairesse Carlos José	34.214 56	Sea on Law
Lacroix Z.	35.148 69	of gargana
Bidart Salvador. Por indemnizacion 22,500 y por	asab assured t	Paccount
capital 2.500 pesos	25,000,00	endare Suit-
don por los perjuicios que lo causó á su		
Caire J. B. Indemnizacion por perjuicios que ha resentid	o su bacianda	351,612 09
de Almolonga de 1859 al 63 par algunas fuerras assessas	dog dog	194 020 00
de Almolonga de 1859 al 63 por algunas fuerzas arma	uas estate the	154,030 00
7 0010110 7	A la16	2 591 650 00
Alfrente. 9.148,188 70		8.531,658 20
	ь	

XI .			
De la vuelta. 0.523,128 30	el frente.	9.148,138 70	
Chapuis J. Indemnizacion por los objetos de que fué despojado	en Pue-	Colus L. Inde	
bla por unos malhechores		618 00	
Chesnaud Juan. Indemnizacion no determinada por su expulsio		Caseinide L. L.	
xico en 1863.		co eu 1868.	
Cristen E. Indemnizacion por los perjuicios que le causó una	Danie	Cortes, Vesse	
en 1863			
Charney Silvestre. Indemnizacion por los perjuicios que resin			
Goatzacoalcos por servicios hechos en 1863 á la escuadra fra			
Charron Pedro. Indemnizacion por su expulsion de Guadalajara			
Chalvin Juan. Indemnizacion, por a perdida de efectos durante			
de Pucbla en 1863			
Guadalajara á consecuencia de los acontecimientos de 1863.			
Cezerac Pedro. Devolucion de derechos, é indemnizacion por s			
sion de Mazatlan en 1864			
Calvo José, súbdito español y vice cónsul frances en Guaymas			
buciones, crédito é indemnizacion por el despojo de un te			
Mazatlan			
Clochard Casimiro. Indemnizacion por despojo de sus interese			
nora, y acto de la autoridad judicial en 1843		70,000 00	
Castillon herederos. Indemnizacion no determinada por el incen			
carro cargado de pólvora que le embargó la autoridad militar			
y dice se encontraban en él intereses que le pertenecian.			
Chauviteau. Véase Cavalier.			
Clemant Pommeras viuda. Indemnizacion por los perjuicios que signé en Mérica la marra divida de 1857.			
sionó en México la guerra civil en 1857 Curtois señora. Contribuciones y devolucion de derechos			
Chavat y Sarrette. Indemnizacion por los perjuicios que le oc			
bloqueo de Tampico y la falta de comunicación con el interio			
Chavat y Sarrette á nombre de D'Arbel hermanos. Indemniza			
embargos de mulas y carros	The same of the sa		
Chavat. Véase conducta de Laguna Seca.		The second secon	
Chabannes. Véase Estreem.			
Capéra Pedro. Préstamos forzosos, embargo por contribucio	nes é in-	conducts en la	
demnizacion por su separacion de Zacatecas por las circunst			1
1863			
Colombe Juan de la. Fornituras que le adeuda el Estado de	Durango,	Carrore Felician	
y que le construyó en 1853			
Clermont, Leuthner, Toscan y Derly. Indemnizacion po rhabe			
bados por malhechores en el camino de Veracruz a Puebla		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	
Clairin. Indemnizacion por haber sido expulsado de México en			
de 1863			
Carricaburu. Indemnizacion por haber sido expulsado de la			
Octubre de 1862		50,000 00	-
A Alfrente, 9.786,759 22	la vuelta.	9.523,128 36	
A A	ia vucita.	0.020,120 00	-

Del fronte. 9.148,188 70	De la vuelta.	9.523,128 36
Colas L. Indemnizacion no determinada por su expuls	ion de México	Chapuis J. Ind.
men 1863.	nalliechores	ble per unes
Caseinier L. Indemnizacion no determinada por su expui	lsion de Méxi-	Chesnand Juan.
co en 1863.		xico en 1863.
Cortes. Véase Nazareau.	Troy delanzimus	Cristen E. Inde
Campagne. Contribuciones exigidas en Durango		2.259 16
Cornú. Véase Barin.		
Casanouve, Lahonda y Laclede. Semillas entregadas e		
autoridad militar en Mayo de 1863	Entland milenters	17,929 00
Cortes E. Su expulsion de Mazatlan en 1864	indepositantion p	8,000 00
Cubiano Antonio. Sus herederos piden se ponga en pose	sion de sus in-	de Pachla en
tereses que dejó en Durango.	Blanc, Indom	Challe, Jouve y
Carsinier. Perjuicios que hizo en 1861 á sus intereses	en Apam una	Guadalajara
fuerza armada	Developing day	6,241 37
Chassin P. Indemnizacion por les perjuieies que en 1847	ocasionó á su	sion de Maza
molino el ejército americano	TALLINGER WIS	4,909 00
Chaverie Tomas. Por los perjuicios que le ocasiono una f	fuerza armada	buciones, or6
0 á su meson de Sonora		
Claverie Pedro. Por su prision en Sonora en 1865 y co		
sus intereses		
Cathodeau Dionisio. Por instrumentos de música vendido		
cito en 1859 y 60		
Cardinault E. Por su expulsion de Mazatlan en 1864		
Claurel E. Deuda de diversa nacionalidad y contribucione		
Charles E. Bonos de la deuda interior, contribuciones y		
O resintieron sus intereses en Puebla en 1862 y 63	nco. la guerna di	44,356 05
Cadenne. Véase Brun		
Chatonet A. Por su expulsion de Mazatlan en 1864	erentabel ser	19,600 00
Caressus J. Su expulsion de Mazatlan en 1864	tiet et. y congene	35,643 03
Claurel E. Préstamo hecho al gobierno de Sonora en 186		
Chion y Albert. Indemnizacion por haber sido arrestados		
cia del descubrimiento por la policía de una imprenta		
Carricaburu E. Cantidad que por su cuenta enteró po		
conducta en la Tesorería General, J. B. Jecker y Comp		
Compagnon y Comp. Devolucion del derecho de consumo		
26 de Noviembre de 1839		
Carreré Feliciano. Por igual derecho que el anterior		
Ch. Mairesse. Véase conducta de Laguna Seca.		
Delré L. señora. Indemnizacion por embargo hecho á ped		
acreedores, y robo por malhechores en el camino de Ta		
toria	alizacion que cue	33,907 75
Denne Alfonso. Devolucion de una suma tomada por la ad	luana de Gua-	8081 ob
najuato en 1847 y la del pago del derecho de exportacio	n	17,150 00
Daste Adrian. Indemnizacion por la falta de pago de una	suma, así co-	Octabre de 1
The second secon	41 61 6	-0.149,190 70
A la vuelta. 9.528,128 36	Al frente.	9.786,759 22

# 102.000 of 100 to 100		11.670.818 94
De la vuelta. 11.085,156 08	Del frente	. 9.786,759 22
mo por los actos de violencia, y pérdida de una su	ma de que fué	Debreuil hermani
víctima en Pachuca á la entrada de D. A. Carbajal.	ada, v prestamo	
Dubuc Fernando. El no pago de sueldos como director	main Later to	45,300 00
Chiapas	r del colegio de	
Duboille. Véase Prelier. 200 of sup acioinized sol roque		491 37
		Dastugue Pedro.
Depeyre Leon. Indemnizacion por perjuicios causados	á sus intereses	Opellar y Harr
por D. M. Pueblita en Zamora.	- Indemension	200,000 00
Devincent Casimiro. Indemnizacion por denegacion de	insticia en Chi-	sus intereses e
huahua, á consecuencia de haber sido acusado por la	cooperation de	Darkhayet hermal
un robe en 1854	cooperación de	A STATE OF S
Duhart Adrian. Indemnizacion por embargos por la at	d aslantiamena	204,811 00
en 1856 61 - 60	itoridad militar	Town I wall
en/1856, 61 y 62		5,354 00
Dantz viuda. Indemnizacion por los perjuicios que resin	tió en Veracruz	nd & Summer
por los fuegos de Ulúa en 1856	ibargo de un ca	600 00
por los fuegos de Ulúa en 1856	on Enriques 100	1.862 60
Darnampe Mauricio. Indemnización por los perjuicios	que resintió en	on siono a la fami
el saqueo que tuvo lugar en 1857 en el mineral de G	nadalune de los	Delarbre Julio.
Reyes, Sinaloa	Perote em 1822,	no observation
Delon. Véase Cagniard.	ease Changeur.	59,535 00
Delahaya Desiderio. Indemnizacion no determinada por	maigagion not l	Turnelle A. Inde
justicia en Mazatlan a conse de delles de militada por	denegación de	read one of the
justicia en Mazatlan, á causa de delito de robo en q implicado.	ue se encontro	sianall w January
一、一个大型的大型的大型。	to 10 GHz peak	Delpech y Cousin
Dervernisse y Lesparre herederos. Saqueo en 1852 y ac	tos de violencia.	9,394 62
Du-Plessis German. Indemnizacion por la falta del cont	rato relativo al	del coronel 110
préstamo de nueve millones de libras esterlinas en 18	336.	40,000 00
Delacoux viuda. Indemnizacion por su expulsion de Tab	asco en 1840	7,280 00
Dupasquier de Dommartin. Indemnizacion por la falta o	de ejecucion de	Deltour Carlos.
los gobiernos de Chihuahua y Sonora, de los contrato	s que celebró	Delarme Jorge.
relativos á colonizacion	Tudenthistanni	400,000 00
Duquenne. Indemnizacion no determinada por una den	egacion de ius-	do de Puebla
ticia.	A norsweintnami	Dukalt Tomas. I
Derly. Véase Clermont.	oronel Carrion	guean, por el c
Demonger Luis. Indemnizacion por los perjuicios que re	Lademaizagion	Dulche Carlos.
blecimiento de Guadalajara á consecuencia de la conm	sinuo su esta-	fundicion, por
do 1050 - aitie 1, 1000		Dunget Rayand
	arola en Tanan	134.861 87
Duranter viuda. Indemnizacion por los la destruccion de	e su propiedad	Tour Francis
en San José de la Laguna por una fuerza armada en 1	858	33,904 00
Dorcasberro Adrian. Indemnizacion por los perjuicios q	ue resintieron	THE THE CASE OF
sus intereses en 1858 por una fuerza armada, y embai	rgo de carros	Desachy. Inden
en 1860	Misici an oz en or	96,965 00
Defort de la Troupliniere. Indemnizacion por los perjuici	ios que dice le	trangeros el e
ocasionó una fuerza armada al mando de Cuellar en 18	360	5,000 00
David E. Indemnizacion por los efectos que le ocupó una	fuerza arma-	Edg I els end
da en 1860	io. Venso Mant	3,037 35
la exijida por Julian de la Garga	aporte de cebad	Darmaillac J. In
Al frente, 11.670,618 94	A la vuelta.	M. LANDSCHAFF WA
	AL IA VUELLA.	11.035,156 03